



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0424/2022 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, y 169 , de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto de **PROPOSICIÓN DE PUNTO ACUERDO, a efecto de exhortar al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el propósito de que se implementen las medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios de dicho régimen de seguridad social a una eficaz y eficiente servicio, sobre todo en tratándose de análisis, estudios y atención de médicos especialistas, así como para que se simplifique la dotación de medicamentos a los derechohabientes**, lo anterior en sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, hacemos eco a la preocupación que los maestros de la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), activos y jubilados han venido externando respecto a la prestación del servicio médico que brinda Pensiones Civiles del Estado, en específico en lo relativo a la consulta de médicos especialistas, las cuales son agendadas hasta cuatro meses después de la fecha en que es realizada, igual a lo que respecta a los estudios de Colonoscopia, Imagenología, Gastroscopias y Clínicos entre otros, que por lo general se agendan dentro de los 30 a los 60 días posteriores, mención especial requiere lo relativo a la dotación de medicamentos que actualmente ha presentado una deficiencia mayor a lo acontecido en la administración inmediata anterior.

Es de llamar la atención para quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, que en diversos medios de comunicación, que en especial habremos de hacer referencia en el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diario de Chihuahua ¹, señalando que diversos deudores con el organismo de seguridad social tenían liquidado el adeudo histórico por concepto de aportaciones obrero patronales habían sido omitidas, haciendo referencia que la Secretaría de Hacienda, había enterado 2 mil 200 millones aproximadamente, así como el Tribunal Superior de Justicia por la cantidad de 182 millones de pesos, entre otros deudores, cantidades que representan casi el 50% de su presupuesto total a ejercer en un ejercicio fiscal, luego entonces no se justifica que al recibir tan importante cantidad de recursos no se vea reflejado en el mejoramiento en la prestación del servicio médico y de farmacias.

En fechas recientes nos han comunicado que la deficiencia en la prestación del servicio médico a los derechohabientes ha ido en aumento, con anterioridad e incluso en los tiempos difíciles del Covid-19, se contaba con la posibilidad de ser atendidos en mismo día por un médico general, hoy lamentablemente nos comentan que hay que esperar hasta una semana para ello.

Sin duda se han tomado medidas en que los Directivos pretenden poner orden en la administración de los recursos públicos del organismo descentralizado, sin embargo todo indica que esas medidas han sido para cuestiones meramente administrativas sin tomar en cuenta la calidad o cualidad de los usuarios, por lo general, los usuarios al acudir a la farmacia les eran proporcionado del 80% al 90% de los medicamentos prescritos, ahora con mayor frecuencia se otorgan vales que obligan a los usuarios a realizar un peregrinar para recopilar los medicamentos prescritos, como vía de ejemplo habremos citar que algunos medicamentos deben de ser surtidos en un establecimiento del centro de la ciudad y otros tantos en por la Av. de las Américas, lo que sin duda dificultad a los derechohabientes el allegarse del medicamento prescrito.

Tal y como se ha referido por el Instituto de Seguridad Social en referencia incrementó sus recursos al habersele liquidado los adeudos históricos, situación que lamentablemente no se ve reflejado en una mejora en la prestación del servicio, y que por el contrario las medidas administrativas que pudieran tener como finalidad mejorar dicha administración, sin duda traen un efecto negativo en la prestación del servicio, tanto como cualitativa como cuantitativamente, puesto que, trasladan las cargas adicionales a los usuarios para poder allegarse de los medicamentos, o acceder a la atención médica de alguna especialidad, y más aún en las últimas fechas las consultas con médicos generales, lo que se traduce sin duda en un deterioro de la prestación del servicio en perjuicio de los derechohabientes.

¹ <https://www.eldiariodechihuahua.mx/local/adeudan-a-pensiones-civiles-6134-millones-20221016-1982678.html>;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Debemos de señalar que no estamos en contra de implementar medidas administrativas de control, o de reorganización en cuanto al funcionamiento de Pensiones Civiles del Estado, siempre y cuando dichas medidas no dejen del lado el objeto, y la razón de ser del Organismo Público, que es el prestar el mayor y mejor servicio médico de quienes se ven afectados en su salud, y por consiguiente son personas vulnerables, de tal manera que se debe eficientar la prestación del servicio encomendado en otorgar seguridad social y servicios de salud en apego a la normatividad aplicable, con profesionalismos y sentido humano, para mejorar la calidad de vida de su derechohabiente.

El servicio médico que había venido prestando Pensiones Civiles del Estado, era un referente en cuanto a la calidad de los servicios que ofrecía a sus beneficiarios, sin duda poco a poco ha venido disminuyendo la eficiencia en la prestación de los servicios médicos, hoy en día debe de transcurrir en el mejor de los casos tres o cuatro meses para tener una consultad con un especialista, lo que sin duda puede comprometer la salud de los beneficiarios, tal y como lo han manifestado beneficiarios del sector educativo, organismos descentralizados, y de los tres niveles de Gobierno.

En fechas más o menos recientes un paciente que requería ser transferido a consulta con algún especialista no requería de esperar más de 30 días, hoy el plazo se ha triplicado cuando menos; en el mismo sentido se ha presentado la problemática para quienes requieren la práctica de análisis clínicos los cuales en un pasado inmediato se programaban dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se requería, hoy lamentablemente hay que esperar de 30 a 40 días, tal y como lo refieren un grupo de beneficiarios que se han visto en la necesidad, inclusive de erogar con recursos propios dicho estudios médicos.

El cuerpo médico que presta sus servicios a Pensiones Civiles del Estado, ha señalado que en las últimas fechas se han emitido lineamientos, circulares o bien indicaciones de manera verbal, en los cuales les sugieren limitar el número de pacientes que habrán de transferir a consulta de médicos especialistas así como la modificación del cuadro básico de medicamentos que pueden los médicos generales preinscribir a los pacientes, otro aspecto relevante es que dichos lineamientos no permiten ordenar una serie de análisis y estudios, siendo reservados única y exclusivamente para el médico especialista, sin duda dichas políticas tiene como propósito disminuir el costo de los servicios que presta Pensiones Civiles del Estado, situación que estimamos no justificado, puesto que, por ningún motivo puede ni debe de comprometerse la salud, integridad e inclusive la vida de los derechohabientes, menos cuando la finalidad es generar ahorros en la prestación del servicio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El presupuesto de egresos para Pensiones Civiles del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, tuvo un incremento de 23%, lo que representan mil millones de pesos, los cuales sin duda no resuelve la situación financiera del organismo, sin embargo, permite eficientar los servicios médicos de sus beneficiarios, tal y como se analiza a continuación en el comparativo de los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2021, en comparación con el presente año:

Ente	Año 2021	Año 2022	Variación Real	Variación	
					%
Pensiones Civiles del Estado	4,576,415,846	5,646,979,703	1,070,563,857	23%	

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto, con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el propósito que se implemente las medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios de dicho régimen de seguridad social una eficaz y eficiente servicio, sobre todo en tratándose de análisis, estudios y atención de médicos especialistas, así como para que se simplifique la dotación de medicamentos a los derechohabientes.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para que en caso de no contar con el medicamento recetado, al día siguiente hábil haga entrega de los medicamentos de su derechohabencia en la farmacia de la propia institución, eliminando el uso de vale subrogación para ser cambiados en diversas farmacias.

TERCERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, insta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para la realización de estudios de tratamientos, laboratorio, imagenología, sean programados dentro de los cinco días hábiles posteriores de ser requeridos por la persona profesional de la medicina tratante.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO. Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes señalada, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

**DIP. LETICIA ORTEGA
MÁYNEZ**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

**DIP. ROSANA DÍAZ
REYES**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON**

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO

NOTA: Las hojas de firmas, corresponden a la iniciativa de **PROPOSICIÓN DE PUNTO ACUERDO**, a efecto de exhortar al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el propósito de que se implementen las medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios de dicho régimen de seguridad social a una eficaz y eficiente servicio, sobre todo en tratándose de análisis, estudios y atención de médicos especialistas, así como para que se simplifique la dotación de medicamentos a los derechohabientes.